



LA DIVISIÓN DE NORMAS LABORALES Y ESTADÍSTICAS DE COLORADO
EXPLICACIÓN DE APELACIÓN SOBRE LA QUEJA DE SUELDOS Y HORAS Y EL
DERECHO DE TERMINAR EL PROCESO

Cualquiera de las partes puede apelar la decisión del Investigador. Si desea apelar una decisión, tiene que completar el formulario que se encuentra al reverso de esta página y enviarlo a la División.

La División tiene que recibir su apelación no después de 35 días de la fecha de la decisión. La División no puede aceptar ninguna apelación tardía. Si no se recibe una apelación dentro de los 35 días de la fecha de la decisión del Investigador, la decisión es final.

Complete el formulario en su totalidad y firmelo. Asegúrese de explicar los motivos por los cuales usted cree que la decisión contiene un error claro. Adjunte cualquier evidencia nueva que pudiera ayudarle a probar que existe un error claro en la decisión. Debe demostrar una causa válida para presentar nueva evidencia en la apelación, que no presento durante la investigación.

Haga copias del formulario antes de presentarlo. Guarde una copia de su formulario completado y de toda la evidencia nueva.

Presente su formulario de apelación completado, firmado y toda la evidencia nueva a la División. Puede enviar el formulario por correo, fax, correo electrónico, entregarlo directamente a la División, o (si ya creo una cuenta en el portal durante la investigación) puede mandarlo utilizando el portal de reclamos en línea.

Envíe por correo o entregue el formulario a:

Division of Labor Standards and Statistics
633 17th Street
Denver, CO 80202

Fax: (303) 318-8400

Correo Electrónico: cdle_ls_appeals@state.co.us

La División le notificará a usted y a la otra parte o partes la fecha y hora de la audiencia y otros plazos e instrucciones relacionadas con el proceso de apelación. El Oficial de audiencias puede ordenar a las partes que testifiquen o que presenten documentos y otra evidencia.

Un Oficial de Audiencias de la División realizará la audiencia por teléfono. Durante la audiencia, todas las partes podrán testificar, presentar argumentos e interrogar a todos los testigos. El Oficial de Audiencias

puede modificar la decisión del Investigador sólo si existe un error claro de hecho o de derecho.

Pago por parte del empleador. Si el demandante acepta el pago de la cantidad total de sueldos y sanciones que se ordena en la decisión, el pago representa la plena satisfacción de la reclamación, **el demandante no podrá apelar**. En el caso de una apelación, el empleador debe pagar cualquier monto que no esté en disputa de acuerdo con la Notificación de Sentencia. Si la División ofrece al empleador la oportunidad de reducir las multas y sanciones mediante pago de acuerdo con la Notificación de Sentencia, una apelación no extiende la fecha límite de esa oferta.

El demandante puede terminar el proceso de investigación de la División en lugar de apelar. La División tiene que recibir [por escrito] cualquier solicitud de terminación del proceso dentro de los 35 días de la fecha de la decisión del Investigador. Si usted es el demandante y elige terminar el proceso de la División, la División revocará la decisión. Si la decisión le ordenaba al empleador pagarle sueldos y/o sanciones, esa orden será revocada. Usted conservará todo su derecho a iniciar una acción legal contra el empleador en el tribunal, pero cualquier decisión de la División será inadmisibles en cualquier acción judicial. Si da por concluido el proceso de la División, ni usted ni el empleador podrán apelar la decisión del Investigador. Será como si la decisión nunca se hubiera tomado. Puede terminar el proceso incluso si el empleador ha apelado.

¿Preguntas? Llame al personal de apelaciones al (303) 318-8442 o envíe un correo electrónico a cdle_ls_appeals@state.co.us. El personal puede responder preguntas acerca del proceso, pero no puede discutir los hechos de su caso por teléfono. No dirija preguntas relacionadas con la apelación al Investigador que realizó la determinación.





LA DIVISIÓN DE NORMAS LABORALES Y ESTADÍSTICAS DE COLORADO
FORMULARIO PARA SOLICITAR AUDIENCIA DE APELACIÓN SOBRE QUEJA DE SUELDOS Y HORAS

Numero de reclamo	Su nombre	Correo Electrónico
Dirección	Número de teléfono	Nombre(s) del Presunto Empleador(es)
<p>La determinación abordó si un individuo está obligado a pagar los sueldos. <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro</p> <p>En caso afirmativo, y si presenta la solicitud en nombre de cualquier presunto empleador(es), (seleccione <u>una</u> de las siguientes opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Represento a una empresa/entidad corporativa mencionada en la determinación y solo estoy apelando en su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Soy un individuo mencionado en la determinación y solo estoy apelando en mi nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Estoy apelando en nombre de la empresa/entidad corporativa y los individuos mencionados en la determinación.</p>		
<p>¿Ha iniciado el demandante alguna acción legal en el tribunal contra el empleador por este asunto?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro</p> <p>Si respondió si, el número de caso:</p>	<p>¿El empleador se ha declarado en bancarrota?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro</p> <p>Si respondió si, el número de caso:</p>	<p>¿Usted requiere un intérprete o cualquier otra adaptación?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro</p> <p>Si respondió si, explique lo que necesita:</p>
<p>Si será representado por un tercero, escriba el nombre, número de teléfono y correo electrónico del representante. Si aún no lo ha hecho, presente a la División con la Forma de Representante Autorizado. El formulario se puede encontrar en línea en https://cdle.colorado.gov/file-a-wage-complaint.</p>		
<p>Solo el demandante (empleado) complete esta sección, si el demandante está apelando.</p> <p>Si usted es el demandante y acepta el pago por parte del empleador de todos los sueldos, indemnización y sanciones ordenadas en la decisión, usted no puede apelar la decisión. Afirme lo siguiente si desea apelar la decisión:</p> <p><input type="checkbox"/> Todavía no he aceptado dicho pago.</p> <p><input type="checkbox"/> Entiendo que si acepto dicho pago, no podre apelar.</p>		
<p>Describa el error claro en la decisión (<i>esto es</i>, por qué está apelando). Adjunte más páginas si es necesario. Si usted tiene evidencia nueva, adjúntela o explique lo que piensa presentar. Si no adjunta la nueva evidencia ahora, la puede enviar a la División más tarde, pero también tiene que mandar una copia a la otra parte/partes. Debe demostrar una causa válida de por que no presento esta evidencia durante la investigación. (7 C.C.R. § 1103-7: Rule 6.3.)</p>		
<p>Entiendo que toda persona que le dé información falsa a la División puede estar sujeto a un proceso penal bajo las leyes del Estado de Colorado y puede ser sancionada con el encarcelamiento, multas o ambas cosas. Declaro bajo pena de perjurio (C.R.S. § 18-8-501, et seq.) que la información que proporcione es verdadera y correcta. Si no soy la parte apelante, certifico que estoy actuando en su nombre.</p>		
Firma de la persona que apela (o del representante autorizado de esa persona)		Fecha

